



ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES

SOLICITUD DE BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS

ÁREA: Departamento de Informática y Sistemas	FECHA: 17/11/2023
Nº DE COMPRA: ADQUISICIONES	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
10	PIEZA	Computadora de escritorio Intel Core i7 12a Gen (7-12 Deca-core (12 Core) 2.10GHz - 3GB RAM Formato Pequeño - Intel H570 Chip Windows 11 Pro - Intel DDR4 3 DRAM IEEE 802.11a/b/g/n/ac - 180W (1147K2LT)
40	PIEZA	Computadora de escritorio Full HD - 920 X 1080 Intel Core i5 12a Gen (5-1235U) Deca-core (10 Core) 1.50GHz - 8GB Total RAM 250GB SSD - Intel Chip - Windows 11 Pro Intel Iris Xe Graphics - Tecnología (In-plane Switching IPS) Cámara Frontal/Cámara Web
30	PIEZA	Monitor Resolución 1920 X 1080 (Full HD 1080p) Puertos HDMI/VGA, Cable HDMI 1.8m Tamaño 23.8"
15	PIEZA	ProBook Intel Core i7-1255G7 Windows 11Pro, RAM 16GB (1x16GB); DDR4 3200 SSD 512GB LCD 15.6 HD AG LED SVA WLAN WiFi 6 + BT 5.3 BATT 3 cell C Long Life 51Whr FullCrg FPS

OBSERVACIONES:

Vº Bº. ABASTECIMIENTO:

L.I. KARLA VIRIDIANA TORRES LARA
 NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

LIC. MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ LAM
 AUTORIZACIÓN JEFE INMEDIATO

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
 SUPERIOR DEL ESTADO
RECIBIDO
 24 NOV, 2023
 12:04 hrs
 CLAYTON POLYESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS
 SELLO Y FIRMA

ACUSE

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

SALYERI DEL CENTRO S.A. DE C.V.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. 07/2023 Y BASES

San Luis Potosí, S.L.P., 27 de noviembre 2023

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1ª fracción I, 2ª fracción I y III, 5ª, párrafo tercero, 6ª, 7ª, 22, fracción II, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 81, fracción III, 82, 90 y transitorio séptimo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis; 7 y 8 fracción II, 31, fracción XV y XXI, 4, fracción VI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado y acta del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, relativa a la sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2023; la Coordinación General de Administración del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, en adelante, "La Coordinación" le invita a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. 07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS" para el suministro y puesta en función de EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS, conforme a las siguientes:

BASES

I. Descripción completa de los bienes.

I.1.- Suministro y puesta en función de "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS" de conformidad con las características establecidas en el anexo 3 de estas bases.

II. Junta de aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente invitación y su anexo técnico, así como la de aclarar posibles dudas, la "La Coordinación", celebró una junta de aclaraciones el día 1 de diciembre del presente año, a las 13:00 horas en el auditorio "Pedro de Ocampo", del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, ubicado en Prolongación Pedro Vallejo número 100, Planta Baja, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.; siendo obligatoria para los interesados la asistencia, de conformidad con el artículo 30, fracción III, de la Ley de Adquisiciones del Estado, por ende, en caso de no comparecer será descalificado.

Con la finalidad de agilizar la junta de aclaraciones, se sugiere a los participantes que envíen sus preguntas a "La Coordinación" con veinticuatro horas de anticipación al evento, en un archivo creado

Mano de [Nombre]
27/11/2023
[Firma]

ACUSE



II CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"

GRUPO COMERCIAL L.G. S.A. DE C.V.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. 07/2023 Y BASES

San Luis Potosí, S.L.P., 27 de noviembre 2023

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1ª fracción I, 2ª fracción I y III, 5ª, párrafo tercero, 6ª, 7ª, 22, fracción II, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 81, fracción III, 82, 90 y transitorio séptimo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis; 7 y 8 fracción II, 31, fracción XV y XXI, 4, fracción VI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado y acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, relativa a la sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2023; la Coordinación General de Administración del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, en adelante, "La Coordinación" le invita a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. 07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS" para el suministro y puesta en función de EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS, conforme a las siguientes:

BASES

I. Descripción completa de los bienes.

I.1. Suministro y puesta en función de "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS" de conformidad con las características establecidas en el anexo 3 de estas bases.

II. Junta de aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente invitación y su anexo técnico, así como la de aclarar posibles dudas, la "La Coordinación", celebrará una junta de aclaraciones el día 1 de diciembre del presente año, a las 13:00 horas en el auditorio "Pedro de Ocampo", del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, ubicado en Prolongación Pedro Vallejo número 100, Planta Baja, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.; siendo obligatoria para los interesados la asistencia, de conformidad con el artículo 30, fracción III, de la Ley de Adquisiciones del Estado, por ende, en caso de no comparecer será descalificado.

Con la finalidad de agilizar la junta de aclaraciones, se sugiere a los participantes que envíen sus preguntas a "La Coordinación" con veinticuatro horas de anticipación al evento, en un archivo creado

[Handwritten signature]
[Handwritten text: 27 de Noviembre 2023]

ACUSE



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"

EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS S. DE R.L. DE C.V.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. 07/2023 Y BASES

San Luis Potosí, S.L.P., 27 de noviembre 2023

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1ª fracción I, 2ª fracción I y III, 5ª, párrafo tercero, 6ª, 7ª, 22, fracción II, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 81, fracción III, 82, 90 y transitorio séptimo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis; 7 y 8 fracción II, 31, fracción XV y XXI, 4, fracción VI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado y acta del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, relativa a la sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2023; la Coordinación General de Administración del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, en adelante, "La Coordinación" le invita a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. 07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS" para el suministro y puesta en función de EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS, conforme a las siguientes:

BASES

I. Descripción completa de los bienes.

I.1.- Suministro y puesta en función de "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS" de conformidad con las características establecidas en el anexo 3 de estas bases.

II. Junta de aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente invitación y su anexo técnico, así como la de aclarar posibles dudas, la "La Coordinación", celebrará una junta de aclaraciones el día 1 de diciembre del presente año, a las 13:00 horas en el auditorio "Pedro de Campo", del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, ubicado en Prolongación Pedro Vallejo número 100, Planta Baja, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., siendo obligatoria para los interesados la asistencia, de conformidad con el artículo 30, fracción III, de la Ley de Adquisiciones del Estado, por ende, en caso de no comparecer será descalificado.

Con la finalidad de agilizar la junta de aclaraciones, se sugiere a los participantes que envíen sus preguntas a "La Coordinación" con veinticuatro horas de anticipación al evento, en un archivo creado

José Manuel Salazar C.
27 de noviembre 2023



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"**

SALYERI DEL CENTRO S.A. DE C.V.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. 07/2023 Y BASES**

San Luis Potosí, S.L.P., 27 de noviembre 2023

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1ª fracción I, 2ª fracción I y III, 5ª, párrafo tercero, 6ª, 7ª, 22, fracción II, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 81, fracción III, 82, 90 y transitorio séptimo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis; 7 y 8 fracción II, 31, fracción XV y XXI, 4, fracción VI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado y acta del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, relativa a la sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2023; la **Coordinación General de Administración del Instituto de Fiscalización Superior del Estado**, en adelante "La Coordinación" le invita a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. 07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"** para el suministro y puesta en función de EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS, conforme a las siguientes:

BASES

I. Descripción completa de los bienes:

I.1.- Suministro y puesta en función de "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS" de conformidad con las características establecidas en el anexo 3 de estas bases.

II. Junta de aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente invitación y su anexo técnico, así como la de aclarar posibles dudas, la "La Coordinación", convocará una junta de aclaraciones el día 1 de diciembre del presente año, a las 13:00 horas en el auditorio "Pedro de Ocampo", del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, ubicado en Prolongación Pedro Vallejo número 100, Planta Baja, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.; siendo obligatoria para los interesados la asistencia, de conformidad con el artículo 30, fracción III, de la Ley de Adquisiciones del Estado, por ende, en caso de no comparecer será descalificado.

Con la finalidad de agilizar la junta de aclaraciones, se sugiere a los participantes que envíen sus preguntas a "La Coordinación" con veinticuatro horas de anticipación al evento, en un archivo creado



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"

en Procesador de Palabras Word al correo electrónico albertodiaz@aseslp.gob.mx, identificando el nombre de la empresa y el número de las presentes bases en el asunto del correo electrónico correspondiente.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de "La Coordinación", derivadas de la junta de aclaraciones, constarán en el acta respectiva que para el efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes. Las aclaraciones o modificaciones realizadas durante esta etapa, formarán parte integrante de las bases y tendrán fuerza obligatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

III. Tiempo y lugar de entrega de los bienes.

El suministro y puesta en función de "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS", deberán suministrarse dentro de los 15 quince días naturales siguientes a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en el almacén del "La Coordinación", ubicado en Prolongación Pedro Vallejo número 100, planta baja, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78000, de lunes a viernes, en un horario de: 08:30 ocho horas con treinta minutos a 14:30 catorce horas con treinta minutos.

Los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del suministro y puesta en función de los "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS" estarán a cargo de la "La Coordinación", por lo que, en caso de incumplimiento a los requisitos técnicos, dicha unidad administrativa sustanciará los procedimientos y trámites a que haya lugar.

Sin perjuicio de lo anterior, el "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS" que no cumpla con los requisitos técnicos descritos en el anexo 3, será rechazado al proveedor que resulte adjudicado.

IV. Forma y condiciones de pago.

Los bienes adjudicados en el presente procedimiento, deberán facturarse sin abreviaturas, a nombre de lo GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, con domicilio en MADERO 100, ZONA CENTRO, C.P. 78000, con R.F.C.: GES-850101-L4A, uso del CFDI Gastos en General y se deberá presentar los archivos en PDF y XML.

El pago se realizará, previa presentación del comprobante fiscal, por transferencia electrónica, en una sola exhibición a los 5 días hábiles posteriores a la entrega total de los EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS, siempre y cuando se haya firmado el contrato y entregado la garantía de cumplimiento a satisfacción del Instituto de Fiscalización Superior del Estado. No se otorgarán antídotos.



H. GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FISCALÍA
GOBIERNO DEL ESTADO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"

"La Coordinación", se reserva el derecho de modificar o contratar la adquisición del EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS de acuerdo al monto establecido para invitación restringida o suficiencia presupuestal.

V. Declinación de la invitación.

En caso de no ser de su interés participar en el procedimiento de contratación pública, deberá hacer del conocimiento de la "La Coordinación", a través de escrito en papel membretado y firmado por el proveedor o su representante legal, indicando los motivos.

VI. Propuesta técnica- económica.

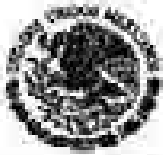
Los proveedores deberán presentar la propuesta técnica- económica de acuerdo al anexo 3, en idioma español, en un sobre cerrado en forma inviolable, atendiendo a lo siguiente:

- a) El sobre que contenga la propuesta deberá estar dirigido a "La Coordinación", así como, debidamente identificado con los datos del proveedor, señalar el número del procedimiento a participar en papel membretado y ostentar la firma del proveedor o su representante legal.
- b) La propuesta del participante corresponderá a lo solicitado en las presentes bases, por lo tanto, ninguna de las condiciones contenidas en ellas podrá ser negociada o pasada por alto. La falta de cualquiera de los requisitos exigidos o la falta de cumplimiento estricto a lo solicitado, será causa de desechamiento.
- c) La adquisición del "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS", objeto del procedimiento, se adjudicará en su totalidad a un solo participante que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la convocante.

VI.1. El sobre con la propuesta técnica- económica contendrá:

- 1) Descripción completa y especificaciones técnicas del bien a adquirirse, en papel membretado, con costos unitarios sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como, el precio total desglosando el I.V.A., de acuerdo con los requisitos técnicos del señalados en el anexo 3 y firmada por la persona legalmente autorizada para tal efecto. La propuesta técnica-económica será en moneda nacional y deberá establecer la vigencia de la cotización cuando menos 30 treinta días a partir de la emisión del fallo.

Cualquier error de precio que se presente en la propuesta técnica-económica, será responsabilidad del proveedor, por lo que, de ser adjudicado, deberá cumplir con lo establecido en la misma.

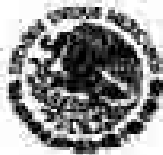


EL PODERADO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
en la Unión

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"**

2. Original o copia certificada y copia simple, ambas firmadas, del acta de la junta de aclaraciones del presente procedimiento, en el que conste su participación en dicha junta.
3. Fichas técnicas o folletos de los EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS.
4. Escrito donde manifieste lo siguiente según el anexo 1:
 - a. Que conoce y se apega a las bases de la invitación, señalando el número de la misma, firmado por el proveedor o por su representante legal.
 - b. Que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no se encuentre en los supuestos del artículo 20 de dicho ordenamiento, firmado por el proveedor o por su representante legal.
5. Copia de las bases completas, firmadas de conformidad por el proveedor o por su representante legal con facultades para tal efecto, en cada una de sus hojas.
6. Garantía del "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS" ofertado, misma que deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por "La Coordinación", durante un periodo mínimo de 1 año o lo que señale el fabricante, en hoja membretada y firmada por el proveedor o por su representante legal.
7. Cheque de caja y/o cheque certificado a favor del Instituto de Fiscalización Superior del Estado para garantizar el sostenimiento de la oferta técnica-económica equivalente al 5% cinco por ciento del total de su propuesta incluyendo el I.V.A., constituido en moneda nacional.
8. Si se actúa en nombre de terceros, instrumento notarial o certu poder certificada, en la que se autorice a ejercer determinados actos jurídicos en términos de la Ley de Adquisiciones para desahogar el procedimiento de invitación.
9. Escrito (conforme al formato identificado como anexo 4) en el que, quien suscribe manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para firmar a nombre propio o de su representado, la propuesta correspondiente (en original).
 - a. En el supuesto de que el escrito esté signado por el proveedor, contendrá: el número del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre de su apoderado o representante legal y su domicilio (calle, número colonia y código postal) y los del autorizado en los términos del inciso h) de este numeral. Tratándose de personas morales: el número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas; el nombre y lugar de residencia del Notario Público ante quien se otorgó la misma; la relación de accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.



EL GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"**

16. Declaración fiscal anual presentada ante el Servicio de Administración Tributaria de Secretaría de Hacienda y Crédito Público ejercicio fiscal 2022 y provisionales del 2023 (copia certificada u original y copia simple).
17. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo al artículo 48 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. (anexo 2), en hoja membretada y firmado por el proveedor o por su representante legal.
18. Escrito por parte del proveedor en el que garantice el bien "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS" contra vicios ocultos, en hoja membretada y firmado por éste o por su representante legal.
19. Currículo de la persona física o empresa en hoja membretada, firmado por el proveedor o su representante legal. (Original)
20. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar el "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS", en hoja membretada y firmado por el proveedor o por su representante legal.
21. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con plena capacidad jurídica y no se encuentra impedido civil, mercantil, penal o administrativamente, para ejercer plenamente los derechos y cumplir con las obligaciones que se deriven de esta invitación restringida, en hoja membretada y firmado por el proveedor o por su representante legal.
22. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que toda la información y datos proporcionados en este procedimiento de contratación pública son fidedignos, en hoja membretada y firmado por el proveedor o por su representante legal.
23. Formato del anexo 4, debidamente requisitado.

Las copias certificadas solicitadas en este apartado VI.1. deberán ser expedidas por Notario Público. Por otro lado, en los casos en que se requiera que los documentos sean suscritos deberá considerarse que la firma será autógrafa, por lo tanto, si los documentos ostentan firma facsímil, escaneada o mediante cualquier otro medio de digitalización o impresión, la propuesta técnica-económica será desechada.

En el caso de que el proveedor que resulte adjudicado no se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, contará con 3 días hábiles posteriores



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"

a la notificación del fallo para llevar a cabo el trámite de alta en el citado Registro con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes de lo contrario será cancelada la adjudicación.

VI.2. Presentación del sobre.

El sobre debidamente cerrado deberá ser presentado el día 6 de diciembre de 2023, y entre las 8:30 ocho horas con treinta minutos y hasta las 10:30 once horas con treinta minutos en "La Coordinación", ubicada en Prolongación Pedro Vallejo número 100, planta baja, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78000.

VII. Apertura.

Una vez recibidos los sobres con las propuestas técnica-económica por parte de "La Coordinación", su Titular o el Representante del Área Requiriente del bien, en presencia del Titular o Representante del Órgano Interno del Control del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, procederá a la apertura de los mismos a las 13:00 horas del día 6 de diciembre de 2023, para la evaluación de los documentos y características solicitadas en las presentes bases.

La apertura, evaluación y fallo se realizarán en forma sumaria, en una sola etapa conforme a las formalidades establecidas en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones del Estado.

VIII. Evaluación de las ofertas.

En las especificaciones técnicas, "La Coordinación", atenderá los siguientes criterios de evaluación:

Verificará que las mismas cumplan con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases. Comprobará que la documentación e información que presentan los proveedores para la adquisición del suministro y puesta en función del "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS" cumplan con las características y requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico 3 de estas bases, o superiores a éstos.

El proveedor que haya cumplido con los requisitos exigidos para la integración de su propuesta técnica, tendrá la posibilidad de continuar en el proceso y se procederá a revisar su propuesta económica.

Para evaluar las propuestas económicas, "La Coordinación", deberá contar por lo menos con dos propuestas viables y:

- a) Para la evaluación de las propuestas presentadas será por partida y se utilizará un criterio en el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocatoria y oferte el precio más bajo.
- b) Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, el cual contenga la firma del Titular de "La Coordinación" y el Titular o Representante del Órgano Interno de Control.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 0717023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"

- c) Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.
- d) Verificará que cuenta con la garantía de sostenimiento de oferta económica.

Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas técnica-económica que no hayan sido desechadas y que permitan efectuar un cuadro comparativo.

De no existir mínimo dos propuestas solventes, el procedimiento se declarará desierto, en términos del artículo 41, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones del Estado.

VIII. 1. Causas de desechamiento de propuestas.

Se procederá a desechar las propuestas por cualquiera de las siguientes razones:

- a) Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases.
- b) Si omite alguno de los documentos exigidos en las presentes bases.
- c) Si se comprueba en cualquier etapa del procedimiento que los proveedores tienen obligaciones contractuales incumplidas con el Instituto de Fiscalización Superior del Estado.
- d) Si se comprueba que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 20, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- e) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro elevar el precio del "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- f) Si se comprueba la falsedad de la información o documentación presentada por los proveedores.
- g) Porque sus precios se encuentran fuera de los establecidos en el mercado.
- h) Cualquier otra que a juicio de "La Coordinación" amerite el desechamiento de la propuesta.

IX. Fallo.

Inmediatamente después de efectuada la evaluación de las ofertas, en el mismo acto de forma sumaria, el suministro y puesta en función del "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS", se adjudicará por partida, a la persona física o moral que de entre los proveedores oferte las mejores condiciones técnicas, legales, financieras y administrativas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por la convocante. El cual se realizará sin la presencia de los proveedores pero, invariablemente estará presente el Titular o representante del Órgano de Control Interno del Instituto de Fiscalización Superior del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"

El fallo se hará constar en acta, en la cual se asentarán los hechos que se susciten, las propuestas técnico-económicas aceptadas, las que hubieren sido desechadas, así como las causas que hubieren dado lugar al desechamiento.

El resultado del fallo será comunicado a todos los proveedores participantes, agregando las razones por las cuales se llegó a tal resultado según sea el caso.

En atención a lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, si las posturas presentadas no se ajustan a los requisitos previstos en las bases, sus precios no fueron aceptables por estar encima de los que rigen en el mercado o no hubieron asistido los proveedores, "La Coordinación", procederá a declarar desierto el procedimiento y en consecuencia, emitirá una nueva convocatoria. De igual forma, se procederá en el caso de que la invitación sea declarada parcialmente desierto, respecto a una o varias partidas no adjudicadas.

Si derivado de la segunda convocatoria recae igual pronunciamiento que lo declare desierto, "La Coordinación" procederá conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, para llevar a cabo la adjudicación del contrato, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas técnica-económica solventes, por lo tanto, de no existir éstas, el procedimiento se declarará desierto, quedando obligada el Área administrativa a iniciar uno nuevo, o bien, a proceder de conformidad con artículo 26 fracción IV, del citado ordenamiento, si se actualiza tal supuesto.

El fallo se notificará a los proveedores participantes a través de las cuentas de correo electrónico señaladas para tal efecto. Sin perjuicio de lo anterior, el fallo se notificará también por estrados conforme a las reglas del Código Procesal Administrativo para el Estado.

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado, se reserva el derecho de modificar o contratar la adquisición del EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS de acuerdo al monto establecido para la invitación restringida o la suficiencia presupuestal.

X. Procedimiento desierto.

Se declarará desierto el procedimiento de contratación en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presenten, por lo menos dos proveedores a la junta de aclaraciones del presente procedimiento.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIBERTAD Y JUSTICIA

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"

- b) Cuando por lo menos dos proveedores invitados no hubieran presentado sus sobres en la fecha y hora señaladas.
- c) Cuando las propuestas presentadas no se ajusten a los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueren aceptables por estar encima de los que rigen en el mercado.
- d) En el caso de que no se cuente con cuando menos dos propuestas solventes para realizar el comparativo de las partidas.
- e) En el caso de que una o varias de las partidas no hayan sido adjudicadas, se hará la declaración respecto de éstas.

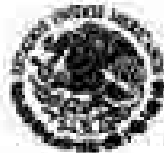
XI. Firma del contrato.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado, una vez emitido el fallo, éste se realizará a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se declare firme el fallo correspondiente. Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

En virtud de lo anterior, el contrato deberá suscribirse en las oficinas de "La Coordinación" ubicadas en Prolongación Pedro Vallejo número 100, planta baja, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78000, de lunes a viernes, en un horario de: 08:30 ocho horas con treinta minutos a 14:30 catorce horas con treinta minutos, en un término no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se declare firme el fallo o la adjudicación correspondiente.

De manera previa a la celebración del contrato, el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar:

- a) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se crea un conflicto de interés, conforme a lo establecido en el artículo 48 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipio de San Luis Potosí. Dicho escrito también deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, ubicado en la calle Guerrero número 510, Colonia Centro, de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
- b) Tratándose de persona moral, copia certificada u original y copia simple para cotejo, del testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, así como sus reformas, ambas debidamente registradas en el Instituto Registral y Catastral del Estado.
- c) Cuando el proveedor adjudicado comparezca a través de representante legal, éste último deberá presentar copia certificada u original y copia simple para cotejo, del poder notarial en donde acredite tener facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación del proveedor.



II GOBIERNO DEL ESTADO
LIBERTAD Y JUSTICIA
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"

- d) Original y copia de identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal (credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional).
- e) Comprobante de domicilio del proveedor con una antigüedad no mayor a tres meses.
- f) Cuando el proveedor sea de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, con una antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de Situación Fiscal reciente.

El proveedor o proveedores que resulten adjudicados y no presenten en tiempo y forma la documentación requerida, no podrán firmar contrato con la institución, y en consecuencia, el procedimiento se dará por concluido, sin consecuencias jurídicas o legales para la Instituto de Fiscalización Superior del Estado. En caso de ser necesario, se emitirá una nueva convocatoria.

En el supuesto de que el proveedor no firme el contrato por causas imputables a él, en la fecha y hora que se le sea dada a conocer, se hará efectiva la garantía de sostenimiento de la oferta procediéndose conforme a la normatividad aplicable en la ley de la materia.

XI.1 Los contratos contendrán como mínimo las estipulaciones diferentes a:

- a) La personalidad de las partes, incluyendo el objeto y monto del contrato, así como la referencia presupuestal con base en la cual se cubrirá el compromiso derivado del mismo.
- b) Fecha y lugar de la entrega del bien objeto del contrato.
- c) Plazo y forma de pago.
- d) La precisión de que el precio es fijo.
- e) Los montos de las penas convencionales por demora o incumplimiento en la entrega del servicio.
- f) En el caso relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se deriven de los servicios contratados se constituirán a favor de quien se facturan los bienes o servicios.
- g) El fundamento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.

XII. Garantías.

XII.1. Garantía de anticipo.

En el presente procedimiento de contratación pública no se otorgará anticipo, por lo tanto, no es necesario garantizarlo.

XII.2. Garantía de cumplimiento del contrato.



INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 97/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"

De conformidad con el artículo 47 fracción III, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato por un equivalente al 30% treinta por ciento del valor total de la operación, incluido el impuesto al Valor Agregado.

La garantía de cumplimiento deberá constituirse en moneda nacional, mediante póliza de fianza, expedida por una institución de fianzas autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a nombre de la Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, a la cual se deberá adjuntar el comprobante de pago (comprobante fiscal), de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 47 fracción III y 49, de la Ley de Adquisiciones del Estado. La póliza de fianza se deberá otorgar de acuerdo con las especificaciones del anexo 5.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la Instituto de Fiscalización Superior del Estado, la persona servidora pública facultada procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por la Instituto de Fiscalización Superior del Estado;
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, y
- e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, conforme lo estipulado en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

XIII. Rescisión y terminación anticipada del contrato.

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado, podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, en consecuencia, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas, se exigirá el



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
II. GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
EN LAS LEYES
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"

reintegro inmediato de los anticipos o pagos que se hayan hecho, a demás de las sanciones o penas convencionales pactadas en el contrato u orden de compra respectiva.

En el entendido que, la rescisión administrativa procederá por el incumplimiento de las obligaciones del contrato imputable al proveedor y la terminación anticipada procederá por caso fortuito o fuerza mayor.

XIV. Suspensión temporal del procedimiento de contratación pública.

El procedimiento de adjudicación podrá suspenderse por las razones estipuladas en los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones del Estado.

XV. Penalización por atraso en la entrega de los bienes.

En caso de atraso en la entrega de los bienes, imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 0.2% por cada día natural de demora, sobre el monto total de los bienes no entregados, esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento; en el supuesto que exceda dicho monto, El Instituto de Fiscalización Superior del Estado podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza para cumplimiento de las obligaciones.

De conformidad con el artículo 69, de la Ley de Adquisiciones del Estado, las multas impuestas como sanción y los reintegros de anticipos y pagos hechos a los proveedores, una vez determinados en cantidad líquida, si no fueren cubiertos previo requerimiento respectivo, se constituirán en créditos fiscales a favor de las instituciones, quienes por sí o a través de acuerdos de coordinación existentes, podrán llevar a cabo el procedimiento de ejecución que corresponda conforme a las disposiciones aplicables.

XVI. Sanciones.

Los proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones del Estado, serán sancionados conforme a lo dispuesto en el Título Quinto del citado ordenamiento.

XVII. Vicios ocultos.

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el Instituto de Fiscalización Superior del Estado, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la invitación, en el contrato respectivo, en el Código Civil para el Estado de San Luis Potosí y en la legislación aplicable.

XVIII. Cancelación del procedimiento de contratación pública.

Puede ocurrir en cualquier momento del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"

- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes;
- d) Cuando de continuarse el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto de Fiscalización Superior del Estado.

XIX. Controversias.

Cualquier situación no señalada o descrita en estas bases de invitación, serán resueltas por la "La Coordinación" o el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Fiscalización Superior del Estado.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán de conformidad con lo estipulado en el contrato, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, así como, con base en lo que determinen los Tribunales del Estado.

XX. Recurso o medio de defensa.

Los proveedores que se consideren afectados por los actos o el fallo que ponga fin al procedimiento de invitación restringida, podrán interponer el recurso o medio de defensa ordinario de conformidad con el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

XXI. Protección de datos personales.

Los datos personales proporcionados para la participación en este procedimiento de contratación, serán tratados con fines administrativos y estos solo podrán ser trasladados previo consentimiento escrito del proveedor, con fundamento en los artículos 82 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el 9 de mayo del 2016 en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

Sin más por el momento y en espera de contar con su participación, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

L.A. BLANCA ADRIANA MONREAL BRIONES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL



EL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"**

**ANEXO 1
(PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)**

**INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

Con la finalidad de dar cumplimiento al requisito establecido en el apartado VL1., inciso c), de las bases de invitación restringida, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce y se apega a las bases de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores 07/2023 ESTATAL "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"**, y conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado.

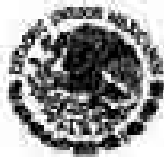
De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, sus socios o accionistas no se encuentran en los supuestos del artículo 20 de la citada Ley.

FECHA

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Si el proveedor es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



II CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"**

ANEXO 2

(PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

**INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

En atención a lo dispuesto por el artículo 48 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, actualmente, no desempeño ningún empleo cargo o comisión en el servicio público, de igual forma, no existe conflicto de interés que afecte mi participación en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores 07/2023 ESTATAL "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS", en el que participo en forma personal o en representación de la sociedad _____.

Por otra parte, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, ninguno de los socios o accionistas de mi representada desempeñan cargo, empleo o comisión en el Instituto de Fiscalización Superior del Estado.

Para los efectos que haya lugar, se extiende la presente a los ____ días del mes de _____ año 2023.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Si el proveedor es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



EL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"

ANEXO 3

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO Y
ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS

Partida	Cantidad	Descripción
1	65	Licencia de Microsoft M365 Apps for Business
2	65	Antivirus con Seguridad para móviles, Servidores y consola de Administración.
3	10	Computadora de escritorio Intel Core i7 12a Gen i7-12700 Dodeca-core (12 Core) 2.10GHz - 8GB RAM DDR4 SDRAM - 1TB HDD Formato Pequeño - Intel H670 Chip - Windows 11 Pro Intel DDR4 SDRAM - Español Teclado IEEE 802.11a/b/g/n/ac - 180W, 6M7K2LT
4	40	Computadora de escritorio Core i5- 12500, No Vpro, Windows 11 Pro Downgrade Windows 10 1TB 7200RPM SATA-6G 3.5 HDD, 8GB (1x8GB) RAM, Intel H370, No Included ODD, USB Wired Mouse USB Wired, WLAN RT ac 2x2 +BT 5 WW, WLAN RT ac 2x2 +BT 5 WW Mouse y Teclado USB
5	30	Monitor P24v G5, Resolución 1920 X 1080 (Full HD 1080p), Puertos HDMI/VGA, Cable HDMI 1.8m, Tamaño 23.8" o superior, Aspect ratio 16:9, NTSC 72%, Energy Star, IT ECO, EPEAT Gold, TCO
6	15	Computadora Laptop Intel Core i7-1255G7, Windows 11 Pro, RAM 16GB (1x16GB) DDR4 3200, SSD 512GB PCIe NVMe Value, LCD 15.6 HD AG LED SVA WLAN WiFi 6

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Si el proveedor es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
Instituto de Fiscalización
Superior del Estado

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"**

**ANEXO 4
(PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)**

San Luis Potosí, S.L.P., a _____ de _____ de 2023.

**INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento (indicar denominación y número) a nombre y representación de (persona física o moral).

Número y modalidad de procedimiento de contratación, sílica
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio fiscal: Calle y número Colonia Delegación o municipio Código postal
Entidad federativa:
Ustedes: Correo electrónico:
Número de la escritura en la que consta su esta constitutiva. Fecha: Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:
Relación de accionistas: Apellido paterno: Apellido materno: Nombre (s): Descripción del régimen anual:
Relaciones al esta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente, debiendo respetar su contenido.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"

ANEXO 5

FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (EQUIVALENTE AL 30% TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO I.V.A CON NÚMERO Y LETRA), ANTE EL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE: (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC DEL PROVEEDOR), Y CON DOMICILIO EN: (DOMICILIO DEL PROVEEDOR, DEBE COINCIDIR CON EL MANIFESTADO EN EL CONTRATO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIBIR LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO), DE FECHA (FECHA DE CONTRATO), DERIVADOS DE: (ASENTAR EL TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA), QUE NUESTRO FIADO CELEBRÓ CON LA INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA LA (PRESTACIÓN DE SERVICIO O ADQUISICIÓN) DE (DESCRIBIR LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO), POR UN IMPORTE DE: \$ (IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO) (IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA M.N.), ASÍ MISMO, GARANTIZA LA CALIDAD, CADUCIDAD, DEFECTOS Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, MATERIALES, INSUMOS O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO DESCRITO. (NOMBRE DE AFIANZADORA) PAGARÁ AL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA CANTIDAD DE: (EQUIVALENTE AL 30% TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO IVA CON NÚMERO Y LETRA) CORRESPONDIENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO IVA, EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE PARCIAL O TOTALMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA IMPLIQUE NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN. ASÍ MISMO, GARANTIZA EL PAGO DE LAS SANCIONES APLICABLES A SU FIADOR POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL DERIVADO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS A RAZÓN DEL 0.2% POR CADA DÍA DE MORA. (NOMBRE DE AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ANTES SEÑALADO; B) EN EL CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; C) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CON AR CON LA CONSTANCIA DE



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"**

CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EXPEDIDA POR LA INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; D) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSANCIONACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE Y E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 262 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 263 DE DICHA LEY.

NOTA: ES IMPORTANTE QUE LOS DATOS SE ASIENTEN TAL CUAL SE HAYAN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SIN ABREVIATURAS.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANTO MENOS TRES PROVEEDORES
 07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Datos de identificación del responsable de la protección de sus datos personales.

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Vallejo No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P., es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que proporciona, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones que resulten aplicables.

Datos personales tratados y su finalidad.

Los datos personales que recabamos de Usted, en el tratamiento relativo a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios serán protegidos, incorporados y tratados con la finalidad de integrar el Padrón de Proveedores así como para conformación del expediente de proveedores, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se podrán solicitar los siguientes datos personales:

- Datos de identificación
- Datos de contacto
- Datos Electrónicos
- Datos Bancarios

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

Transferencia de datos personales.

Le comunicamos que realizamos las siguientes transferencias para las cuales no requerimos de su consentimiento:

INSTITUCIÓN	FINALIDAD	FUNDAMENTO
Auditoría Superior de la Federación	Atender requerimientos de la misma	Artículo 19 y 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación



GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
07/2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS"**

Adicionalmente, no se realizarán transferencias de datos personales a terceros, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados o en cumplimiento de las legislaciones, normativas y reglamentos aplicables.

Mecanismos para que pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales.

Se le comunica que podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales por escrito ante la Unidad de Transparencia sito en calle Vicente Guerrero No. 510, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, SLP o a través del correo electrónico transparencia@asesip.gob.mx.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página electrónica de este Instituto de Fiscalización Superior del Estado (www.asesip.gob.mx), en el apartado "Avisos de Privacidad", o bien, en la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 510, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.



**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MEMORÁNDUM**

No. ASE-CGA-200/2023

San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de noviembre de 2023

**Asunto: Junta de aclaraciones, apertura de sobres y fallo
Sesión extraordinaria**

**LIC. ROSALBA SALAZAR MIRANDA
TITULAR DEL OIC**

**C.P. HÉCTOR ÁNIMAS SALAZAR
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ LAM
SECRETARIA TÉCNICA
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 134. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135. de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1ª fracción I, 2ª fracción I y III, 5ª, párrafo tercero, 6ª, 7ª, 22ª fracción II, 41 y 42. de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, 81. fracción III, 82. 40 y transitorio séptimo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis; 2 y 8 fracción II, 31, fracción XV y XXI, 4, fracción VI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado y acto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, relativo a la sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2023; la Coordinación General de Administración del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, le solicita participar en la Junta de aclaraciones y en la apertura de sobres y fallo; en las instalaciones del IFSE ubicadas en Guernero 510, de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores, de acuerdo a la sustentación que adjunta al presente.



Favor de acudir a las que corresponden de acuerdo al requerimiento de su área, así mismo sea acompañado del personal que Usted designe, para cualquier aclaración de los proveedores participantes.

Sin otro particular, envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**L.A. BLANCA ADRIANA MONREAL BRIONES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

"2023: Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí: Precursora Nacional"



INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE S.L.P.

CALENDARIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE INVITACIONES RESTRINGIDAS

PROCEDIMIENTO	JUNTA DE ACLARACIONES (fecha y hora)	ENTREGA DE SOBRES (fecha)	APERTURA Y FALLO (fecha y hora)	AREA REQUIRIENTE
07/2023 EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS	1 DIC 2023 a las 13:00 HRS	6 DIC 2023	6 DIC 2023 a las 13:00 HRS	SECRETARIA TECNICA
10/2023 VEHICULOS DE CARGA	1 DIC 2023 a las 11:00 HRS	6 DIC 2023	6 DIC 2023 a las 11:00 HRS	AUDIT. ESP. DE FISCALIZACION MUNICIPAL Y SUS OD
11/2023 EQUIPO DE LABORATORIO	1 DIC 2023 a las 14:00 HRS	6 DIC 2023	6 DIC 2023 a las 14:00 HRS	AUDIT. ESP. DE FISCALIZACION MUNICIPAL Y SUS OD
12/2023 CARTUCHOS Y TONERS	1 DIC 2023 a las 12:00 HRS	6 DIC 2023	6 DIC 2023 a las 12:00 HRS	SECRETARIA TECNICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE LA REUNION DE ACLARACIONES



En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 01 de diciembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en el Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, ubicado en la calle de Pedro Vallejo, número 100, Zona Centro, los representantes de la institución, así como los proveedores invitados al procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores 07/2023 EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS con el propósito de llevar a cabo la junta de aclaraciones para la contratación de ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS. Por lo anterior se procede a dar inicio la reunión.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Análisis de las preguntas formuladas por los proveedores en la junta de aclaraciones establecida en el punto II de las bases de la invitación del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores 07/2023 EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS para la contratación del ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS, programada en las bases para el presente día y hora.
- 3.- Acuerdos emitidos en la reunión de aclaraciones.
- 4.- Asuntos Generales.

Continuando con el uso de la voz, La Presidenta Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, procede a pasar lista a los invitados del IFSE y los representantes de las empresas invitadas. Se hace saber que todos aquellos acuerdos que se tomen en la presente reunión de aclaraciones tendrán la validez legal que corresponda, declarándose formalmente instalado el presente acto.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE FISCALÍA Y
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ACTA DE LA REUNION DE ACLARACIONES



En uso de la voz la L. A. Blanca Adriana Monreal Briones, informa a los participantes, que el día hoy se celebra la junta de aclaraciones a las 13:00 horas, de la invitación restringida a cuando menos tres proveedores 07/2023 EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS, prevista por el artículo 30 fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí como obligatoria la asistencia de los interesados, así en el punto II de las bases de la ya mencionada invitación.

Dicho lo anterior, se hace del conocimiento a los presentes, que se cuenta con la asistencia de los proveedores que a continuación se señalan:

- 1.- Exposición de Computadoras de San Luis, S. de R.L. de C.V. representada por, José Manuel Rivera Contreras, quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, previo cotejo, es fiel y exacta con su original, devolviéndosele en el momento, por no ser necesaria su retención.
- 2.- Salyeri del Centro, S.A. de C.V. representada por, Apolonio Azuara Nájera, quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, previo cotejo, es fiel y exacta con su original, devolviéndosele en el momento, por no ser necesaria su retención.

DUDAS

José Manuel Rivera Contreras, en su calidad de representante de Exposición de Computadoras de San Luis, S. de R.L. de C.V. manifiesta tener las siguientes dudas respecto de la invitación restringida no. 07/2023 EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS para la contratación de ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS:

- I. ¿Manifiesta si para el caso de las Licencias será un Esquema de arrendamiento o compra?, ya que el arrendamiento público se define como "un contrato, el cual el arrendador, se obliga a transferir temporalmente el uso y goce de un bien inmueble a una Administración Pública



ACTA DE LA REUNION DE ACLARACIONES



Estatal (arrendatario), quien a su vez se obliga a pagar por ese uso o goce un precio cierto y determinado, luego entonces será una adquisición por compra o por arrendamiento?

El Área administrativa comenta que Adquisición, ya que la propiedad y el uso que se le dé a los archivos con dicho software son propiedad de la institución.

II. Manifiesta: En la sección VI.1 de la propuesta técnica económica, en el punto 13, se solicita Original Acta Constitutiva o copia certificada y copia simple; ¿es factible a fin de eficientizar el proceso, que solo se entregue copia simple del acta y sus anexos de reformas completas, toda vez que el distribuidor ya se encuentra en el registro o padrón de proveedores de la dependencia en cuestión?

El área administrativa manifiesta que se debe de entregar en original o copia certificada, de acuerdo a las bases establecidas en la invitación.

III. Manifiesta: En la sección VI de la propuesta técnica económica, en el inciso C), se expresa que "se adjudicará en su totalidad, a un solo participante que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la convocante" esto quiere decir, que no podrá adjudicarse partidas independientes o aleatorias a diferentes proveedores, sino que todas las partidas deben ser asignadas a un solo proveedor, ¿la convocante puede confirmar lo anterior?

El área administrativa manifiesta que derivado de la naturaleza, se podrá adjudicar por partidas, de acuerdo a la que resulte mas conveniente para la institución, en apego a los principios de austeridad y disciplina financiera en el ejercicio del gasto público, así como por lo establecido en las bases del concurso en el punto octavo "evaluación de las ofertas" que precisa en el inciso a), que la propuesta será por partida", así como en el inciso novero "fallo" que menciona que se adjudicará por partida.

IV. Manifiesta: En la misma sección en el punto 10, se refiere a presentar la Declaración Fiscal anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2022. Lo cual genera costos para el distribuidor y aunado a ello, el tiempo para una certificación lleva más de 5 días hábiles, lo cual interfiere con la presentación de las propuestas el 6 de diciembre; además de que se están presentando cartas de garantías fiscales y comerciales en los puntos 11, 12, 15, 17, 18 y 20, por lo que consideramos que puede omitirse la certificación y solo presentar copia simple de documento solicitado; ¿puede la convocante aceptar esta sugerencia?

El área administrativa manifiesta que se acepta la sugerencia manifestada por el proveedor.

V. Manifiesta: En la sección XI de Firma del contrato, se vuelve a solicitar el inciso B), Original Acta Constitutiva o copia certificada y copia simple, se repite un parámetro de exceso de documentación que finalmente, la misma ya fue entregada en el proceso de la sección VI de la propuesta técnica y económica, que según consta de no entregar dicha documentación, la



ACTA DE LA REUNION DE ACLARACIONES



GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTITUTO DE EVALUACION
ECONOMICA DEL ESTADO

propuesta se desecha incluyendo el hecho de que si el proveedor no está registrado en el padrón, se le otorga 3 días hábiles para ello después del fallo en el caso de ser adjudicado, por lo que la información completa se tiene de primera mano en el propio padrón de proveedores de la dependencia; por lo que entonces se sugiere la misma condición, que solo se entregue copia simple del acta y sus anexos de reformas completas: ¿puede la convocante aceptar esta sugerencia?

El área administrativa manifiesta que no se acepta la sugerencia.

VI. Manifiesta: En la misma sección XI, el inciso c), refiere la misma documentación de la que ya se ha presentado, se sugiere que el representante legal, se presente con identificación original vigente y copia simple para su cotejo, porque se reitera que la información completa ya se encuentra en el padrón de proveedores de la dependencia en cuestión, ¿puede la convocante aceptar esta sugerencia?

El área administrativa manifiesta que no se acepta la sugerencia.

VII. Manifiesta: En la misma sección XI, el inciso g), se refiere a la situación fiscal reciente, pero no define si es de la empresa o del representante legal, en el caso que sea de la empresa, este documento ya fue presentado en el punto 11 de la sección XI, como parte de la propuesta técnica, por lo que se considera innecesario, solicitar un documento que ya fue analizado y evaluado como parte indispensable del mismo concurso. Se sugiere omitir el mismo: ¿puede la convocante aceptar esta sugerencia?

El área administrativa manifiesta que no se acepta la sugerencia.

VIII. Manifiesta: Para la sección XII de Garantía de cumplimiento, refiere el texto " a la cual deberá adjuntar comprobante de pago (comprobante fiscal)" a que comprobante se refiere porque el texto no es claro en su definición, así como también, ¿en ningún párrafo se establece la fecha y forma en la que se debe presentar esta Garantía, puede la convocante aclarar ello?

El área administrativa manifiesta que el comprobante de pago al que se refieren las bases es el comprobante de pago que emite la afianzadora al momento de otorgar la fianza.

IX. Manifiesta: En el anexo 3, partida número 1 se solicita Licencia M365 Apps for bussines, se sugiere anexar el texto "licencia para entidad gubernamental", debido a que puede confundirse con una licencia comercial de negocios, en la cual, de adjudicarse ella, sería una licencia ilegal y corre el riesgo a la dependencia de deshabilitarse por fabricante, en caso de verificarse ello: ¿puede la convocante aceptar esta sugerencia?

El área administrativa manifiesta que se acepta la sugerencia de que es licencia para entidad gubernamental.

[Handwritten signatures]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LOS ESTADOS

ACTA DE LA REUNION DE ACLARACIONES



X. Manifiesta: Para el mismo anexo 3, partida número 1 se solicita Licencia M365 Apps for bussines, este licenciamiento es por suscripción anual, por lo que solo se cuenta con un periodo de 1 año para su renovación, ¿está consciente la dependencia de ello?

El área administrativa manifiesta que la institución está consiente de que se tendrá que renovar por año.

XI. Manifiesta: Para el mismo anexo 3, partida número 2, el antivirus solicitado se sugiere se especifique en texto como "Consola Endpoint", lo cual no representa ninguna marca fabricante o ventaja comercial de ningún tipo, porque es un término global de tecnología, que refiere un esquema de Administración centralizado de software, esto es, la sugerencia es que no se oferte cajas de antivirus individuales, sino una solución completa mediante una consola; puede la convocante aceptar esta sugerencia?

El área administrativa manifiesta que se mantiene la necesidad del requerimiento establecido en las bases y se aclara que es una consola para 65 licencias.

Apolonio Azuara Nájera, en su calidad de representante de Salyer del Centro, S.A. de C.V. manifiesta no tener duda alguna, ni nada por aclarar respecto de la invitación restringida no 07/2023 EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS para la contratación de ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS.

ACUERDOS:

UNICO. – Los participantes y firmantes en esta reunión de aclaraciones, del procedimiento de invitación a tres proveedores 07/2023 EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS manifiestan que al no haber dudas respecto de las bases en cuestión, no existe modificación alguna a las mismas.

ASUNTOS GENERALES:

Se les reitera a los proveedores que el acto de presentación de ofertas se llevará a cabo el 06 de diciembre del presente año en un horario comprendido de las 8:00 a las 10:30 horas en la recepción en la Coordinación General de Administración del Instituto de Fiscalización Superior de San Luis Potosí, ubicada en la calle de Pedro Vallejo 100, col centro, planta baja.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

INSTITUTO DE FORMALIZACIÓN
AGRICOLA Y RURAL

ACTA DE LA REUNION DE ACLARACIONES



La participación del Órgano Interno de Control tendrá como propósito constatar la celebración de los actos o eventos, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con prosperidad a la realización de dicho acto o evento.

No existiendo asunto pendiente por tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día del levantamiento de la presente acta, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

Firmas

Por el IFSE

LA BLANCA ADRIANA MONREAL BRIONES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. MARÍA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ LAM
SECRETARIA TÉCNICA DE LA INSTITUCIÓN

LIC. ROSALBA SALAZAR MIRANDA
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN

PROVEEDORES

José Manuel Rivera Contreras, en su calidad de representante de Exposición de Computadoras de San Luis, S. de R.L. de C.V.	
Apolonio Azuara Nájera, en su calidad de representante de Salyerí del Centro, S.A. de C.V.	




INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

LISTA DE ASISTENCIA

01 de diciembre 2023, 13:00 hrs.

JUNTA DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS 07/2023
EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS.

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Firma</i>
POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IFSE		
L.A. Blanca Adriana Montañal Briones,	Presidenta Ejecutiva	
Lic. Rosalba Salazar Miranda,	Titular del Órgano Interno del Control.	
POR EL ÁREA REQUERENTE DEL IFSE		
Licda. María De Los Angeles Sanchez Lam	Secretaria Técnica del IFSE	
POR LOS PROVEEDORES		
	<i>Nombre del representante</i>	<i>Firma</i>
Exposición de Computadoras de San Luis, S. de R.L. de C.V.	José Manuel Acevedo Contreras	
Grupo Comercial I.G. S.A. de C.V.		
Salyeri del Centro, S.A. de C.V.	Apolonio Aguilar NASELA	

encuentra en el padrón de proveedores de la dependencia en cuestión, puede la convocante aceptar esta sugerencia?

7.- En la misma sección XI, el inciso 6), se refiere a la situación fiscal reciente, pero no define si es de la empresa o del representante legal, en el caso que sea de la empresa, este documento ya fue presentado en el punto 11 de la sección XI, como parte de la propuesta técnica, por lo que se considera innecesario, solicitar un documento que ya fue analizado y evaluado como parte indispensable del mismo concurso. Se sugiere omitir el mismo; puede la convocante aceptar esta sugerencia?

8.- Para la sección XII de Garantía de cumplimiento, refiere el texto "" a la cual deberá adjuntar comprobante de pago (comprobante fiscal)" a que comprobante se refiere porque el texto no es claro en su definición, así como también, en ningún párrafo se establece la fecha y forma en la que se debe presentar esta Garantía, puede la convocante aclarar ello?

9.- En el anexo 3, partida número 1 se solicita Licencia M365 Apps for bussines, se sugiere anexar el texto "Licencia para entidad gubernamental", debido a que puede confundirse con una licencia comercial de negocios, en la cual, de adjudicarse ella, sería una licencia ilegal y corre el riesgo al dependencia de deshabilitarse por fabricante, en caso de verificarse ello; puede la convocante aceptar esta sugerencia?

- 1) Realizar la comparación entre Licencia M365 Apps for bussines y la versión para entidades gubernamentales, si la diferencia económica es considerable en un mayor costo, se puede considerar el inciso 3).
- 2) Se sugiere el cambio a Office 2019 Standard con Licencia Perpetua

10.- Para el mismo anexo 3, partida número 1 se solicita Licencia M365 Apps for bussines, este licenciamiento es por suscripción anual, por lo que solo se cuenta con un periodo de 1 año para (u renovación); está consiente la dependencia de ello?

La institución esta consiente de la renovación anual, sin embargo estamos sujetos a la respuesta de la pregunta anterior.

11.- Para el mismo anexo 3, partida número 2, el antivirus solicitado se sugiere se especifique en texto como "Consola Endpoint", lo cual no representa ninguna marca fabricante o ventaja comercial de ningún tipo, porque es un término global de tecnología, que refiere un esquema de Administración centralizado de software, esto es, la sugerencia es que no se oferte cajas de antivirus individuales, sino una solución completa mediante una consola; puede la convocante aceptar esta sugerencia?

Por la distribución de equipos y el modelo de trabajo de la institución, solicitamos que se mantenga tal cual fue solicitado.

Sin mas por el momento;

ing José Manuel Rivera Contreras
Gerente Proyectos TI
Exposición de Computadoras de San Luis

1.- Se refieren al Concurso por invitación no7 como "Equipo de Computo y Arrendamiento de Licencias", luego entonces se solicita aclarar a la dependencia si para el caso de las licencias será un Esquema de arrendamiento o compra, ya que el arrendamiento público se define como: "un contrato, el cual el arrendador, se obliga a transferir temporalmente el uso y goce de un bien inmueble a una Administración Pública Estatal (arrendatario), quien a su vez se obliga a pagar por ese uso o goce un precio cierto y determinado, luego entonces será un adquisición por compra o por arrendamiento".

Adquisición, ya que la propiedad y el uso que se le a los archivos con dicho software son propiedad de la institución.

2.- En la sección VI.1 de la propuesta técnica económica, en el punto 13, se solicita Original Acta Constitutiva ó copia certificada y copia simple, es factible a fin de eficientar el proceso, que SÓLO se entregue copia simple del acta y sus anexos de reformas completas, toda vez que el distribuidor ya se encuentra en el registro o padrón de proveedores de la dependencia en cuestión?

3.- En la sección VI de la propuesta técnica económica, en el inciso C), se expresa que " se adjudicará en su totalidad, a un solo participante que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la convocante" esto quiere decir, que no podrá adjudicarse partidas independientes ó aleatorias a diferentes proveedores, sino que TODAS las partidas deben ser asignadas a UN solo proveedor, la convocante puede confirmar lo anterior?

4.- En la misma sección en el punto 16, se refiere a presentar la Declaración Fiscal anual ante la STA del ejercicio fiscal 2022. Lo cual genera costos para el distribuidor y aunado a ello, el tiempo para una certificación lleva más de 5 días hábiles, lo cual interfiere con la presentación de las propuestas el 6 de Diciembre; además de que se están presentando cartas de garantías fiscales y comerciales en los puntos 11, 12, 15, 17, 18 y 20, por lo que consideramos que puede omitirse la certificación y solo presentar copia simple de documento solicitado; puede la convocante aceptar esta sugerencia?

5.- En la sección XI de Firma del contrato, se vuelve a solicitar el inciso B), Original Acta Constitutiva ó copia certificada y copia simple, se repite un parámetro de exceso de documentación que finalmente, la misma ya fue entregada en el proceso de la sección VI de la propuesta técnica y económica, que según consta de no entregar dicha documentación, la propuesta se desecha incluyendo el hecho de que si el proveedor no está registrado en el padrón, se le otorga 3 días hábiles para ello después del fallo en el caso de ser adjudicado, por lo que la información completa se tiene de primera mano en el propio padrón de proveedores de la dependencia; por lo que entonces se sugiere la misma condición, que SÓLO se entregue copia simple del acta y sus anexos de reformas completas; puede la convocante aceptar esta sugerencia?

6.- En la misma sección XI, el inciso C), refiere la misma documentación de la que ya se ha presentado, se sugiere que el representante legal, se presente con identificación original vigente y copia simple para su cotejo, porque se reitera que la información completa ya se

Buen día Alberto:

Agradeciendo de antemano tu atención para considerarnos en los concursos, te informo que respecto a la invitación restringida 12/2023 por motivos de fuerza mayor no fue posible nuestra presencia en la junta de aclaraciones celebrada el día 1 de Diciembre del año presente en sus instalaciones. Ofrezco una disculpa por ello, sin embargo nos gustaria que se revisara el caso con el comité para que acepten nuestra propuesta y que nos consideren en la terna de proveedores para llevar a cabo esta adquisición.

Esperando buenas noticias de su parte, estamos pendientes para este y futuros concursos contando ustedes con nuestra mejor disposición para que la Auditoria pueda llevar a cabo sus adquisiciones.

Quedo a la orden y en espera,

FERNANDO ROSALES

Electronic

ACTA DE REUNIÓN DE APERTURA DE SOBRES Y FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 07/2023 EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 06 de diciembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en el Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, en la calle de Pedro Vallejo 100, colonia centro, los representantes del Instituto de Fiscalización Superior, con el propósito de llevar a cabo la junta para la Apertura de Sobres y Fallos del PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 07/2023 EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS, para la contratación de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS. Por lo anterior se procede a dar inicio la reunión.

Punto número 1.- Lista de Asistencia. Como primer punto se toma la lista de asistencia, encontrándose presentes la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones como Encargada del Despacho de la Coordinación General de Administración del IFSE, la Lic. Rosalba Salazar Miranda en su calidad de Titular del Órgano Interno del Control y por el área requirente la Licda. Maria De Los Angeles Sánchez Lam, Secretaria Técnica del IFSE.

Punto número 2.- Inicio del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores 07/2023 EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS. La L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, informa que se convocaron a 3 proveedores para participar en el evento; mismos que recibieron las bases-invitación, para participar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores 07/2023 EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS, siendo estos los siguientes:

- Exposición de Computadoras de San Luis, S. de R.L. de C.V.
- Grupo Comercial L.G. S.A. de C.V.
- Salyeri del Centro, S.A. de C.V.

De acuerdo con el apartado II, Junta de aclaraciones, de las bases-invitación, se celebró una junta de aclaraciones el día 1 de diciembre del presente año, a las 13:00 horas, misma que señaló la asistencia como obligatoria para los interesados, de conformidad con el artículo 30, fracción III, de la Ley de Adquisiciones del Estado, y en caso de no comparecer, serían considerados descalificados del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores 07/2023 EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS.

En la reunión de aclaraciones del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores 07/2023 EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS, y de acuerdo con el acta levantada, se presentaron los proveedores Exposición de Computadoras de San Luis, S. de R.L. de C.V., y Salyeri del Centro, S.A. de C.V.

Por lo anterior, se considera descalificado del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores 07/2023 EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS, al proveedor Grupo Comercial L.G. S.A. de C.V.

La L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, informa que el apartado X, Procedimiento desierto, de las bases del del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores 07/2023 EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS, señala que se declarará desierto el procedimiento de contratación en los siguientes casos:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
 SUPLENTE DEL ESTADO



ÁCTA DE REUNIÓN DE APERTURA DE SOBRES Y FALLO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
 07/2023 EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS**

- a) Cuando no se presenten, por lo menos dos proveedores a la junta de aclaraciones del presente procedimiento

Sin embargo, se cumplió con apartado anterior de las bases de invitación al participar dos proveedores en la junta de aclaraciones por lo cual, se continúa con el Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores 07/2023 EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS

La L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, informa que se recibió 1 sobre con la propuesta del siguiente proveedor:

- Satyen del Centro, S.A. de C.V.

La L.A. Blanca Adriana Monreal Briones menciona a los presentes, que de acuerdo con el artículo 41, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones del Estado, en caso de no existir mínimo dos propuestas solventes, el procedimiento se declarará desierto, quedando obligada el área administrativa a iniciar un nuevo procedimiento.

Por lo anterior, la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones señala a los presentes, que el Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores 07/2023 EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS se declara desierto, y se notificará al Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto de Fiscalización, para la reposición del procedimiento.

Punto número 3 - Término de la reunión. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, y no existiendo más que hacer constar, la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones da por concluida la presente sesión de Apertura de Sobres y Fallos del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores 07/2023 EQUIPO DE COMPUTO Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS, siendo las 13:15 horas.

Autorización:

Nombre	Cargo	Firma
L.A. Blanca Adriana Monreal Briones	Encargada del despacho de la Coordinación General de Administración del IFSE	
Lic. Rosalba Salazar Miranda	Titular del Órgano Interno del Control	
Área Requiriente:		
Licda. María De Los Angeles Sánchez	Secretaría Técnica del IFSE	

